

Acuerdo de Concejo

Nº 114-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 17-2021.

Cerro de Pasco, 03 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 17 de fecha 02 de setiembre del presente año, el regidor Abog. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO, solicita se le remita las resoluciones de liquidación y contratos de obras desde el año 2019 hasta el mes de agosto del presente año, y, demás:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, son Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. (...)*;

Que, el regidor solicito informe respecto a las penalidades realizadas a diferentes contratistas de las obras efectuadas desde el año 2019 a la actualidad, y que luego de varias opiniones en el magno Concejo, se acuerda por mayoría encargar a la parte administrativa remitir las resoluciones, contratos y liquidaciones de obras desde el 2019 hasta el mes de agosto del presente año;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0454

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa remitir las resoluciones, contratos y liquidaciones de obras desde el 2019 hasta el mes de agosto del presente año;

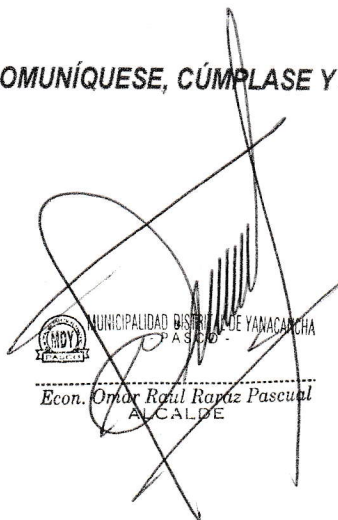
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

000455

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. *Orlando Raúl Rivas Pascual*
ALCALDE

